

que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.037-D.

25077 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.» (con domicilio en Vich, Ronda Campredón, 4 y 8), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-41.071/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. R. «Vich».
Final de la misma: Apoyo 11, línea Vich-Folgarolas.
Términos municipales a que afecta: Vich Folgarolas y San Martín de Riudeperas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,819 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.044-C.

25078 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.ª), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-20.205/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea de doble circuito, Manresa-Vic, entre apoyos T-41 y T-42.
Final de la misma: E. R. 2.151, «Salient».
Términos municipales a que afecta: Navarres, Calders, Artés y Salient.
Tensión de servicio: 110 KV.
Longitud en kilómetros: 8,066, aérea.
Conductor: Aluminio-acero tipo «Hawk» de 281,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.036-D.

25079 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.» (con domicilio en Benito Hernando, 22, Guada-

lajara), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la línea a 15 KV., de 13.808 metros de longitud, los conductores de aluminio-acero de 11,2 milímetros cuadrados de sección, los apoyos de hormigón armado con cruceta metálica, tipo «Nappe-voute»; todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago; esta línea cruza en su recorrido: Cruce de la carretera GU-9.710; cruce en el punto kilométrico 46,850; cruce en el punto kilométrico 54,500; cruce del río Ompoveda; cruce de la carretera 9.310; cruce de la carretera GU-9.001, kilómetro 1,400.

La finalidad de esta instalación es suministrar energía a la urbanización «Las Brisas y las Anclas».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—4.142-D.

25080 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.» (con domicilio en Benito Hernando, 22, Guadalajara), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la línea eléctrica a 15 KV., en doble circuito de 3.274 metros, en siete alineaciones, con cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de doble circuito de sección total. Los apoyos de alineación serán de hormigón armado con cruceta metálica. Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago; en su recorrido cruza la carretera de Los Santos de la Humosa y línea telefónica entre los apoyos 2 y 3, en su primera alineación; en la quinta alineación cruza una línea telefónica y una línea de 15 KV., entre los apoyos 16 y 17; en la sexta alineación se efectúa el cruce de línea telefónica entre los apoyos 21 y 22; en la última alineación cruza una línea de telégrafos en la C.N. en su kilómetro 41,800.

La finalidad de la instalación es desvío de la línea a su paso por Miralcampo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Jesús Remón Camacho.—4.143-D.

25081 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en los pueblos del Ayuntamiento de Candín, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de líneas eléctricas a 15 KV. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea-aérea, trifásica, a 15 KV., de 14.085 metros de longitud, con origen en la nueva subestación de Fabero, teniendo su término en un centro de transformación de Tejedo, y con derivaciones a Villasmil, 862 metros; Sorbeira, 170 metros; Candín, 104 metros, y Suertes y Espinareda, 36 metros; cruzándose la carretera de Toral de los Vados a Santa Eulalia por el kilómetro 39/700, 43/200, 44/100, 44/200, 47/000, 44/700, 46/000 y 47/000; caminos vecinales de Sorbeira, Candín, Tejedo (dos veces) y el de Candín a Suertes; ríos Cua, Ancares (seis veces), Seco (dos veces) y de la Vega. Líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y los montes números 848 Dehesa del Río, 853 Mourín, 840 Matona; discurrendo por los términos de Fabero, Fontoria, Lumeras, Sorbeira, Villasmil, Candín, Espinareda de Ancares, Suertes, Pereda de Ancares y Tejedo de Ancares. Cinco centros de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 15 KV/220-133 V., cada uno de ellos, en las localidades de Tejedo, Villasmil, Candín, Suertes, Espinareda de Ancares y Pereda y redes de baja tensión en dichas localidades. Siendo la finalidad de la instalación la de electrificar los pueblos de Villasmil, Sorbeira, Candín, Suertes, Espinareda, Pereda de Ancares y Tejedo, pertenecientes al Ayuntamiento de Candín (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—14.810-C.

25082 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (28EL-804).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., aérea, simple circuito, denominada «Acometida a Colonia Prausteros», con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. Su longitud será de 408 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Aisladores tipo cadena suspendidos, constituidos por dos elementos de vidrio, modelo 1.503. Apoyos metálicos. Tiene su origen en línea aérea existente de salida del C. T. «La Ladera» y termina en la línea de alimentación de la urbanización Navahondilla, discurrendo su trazado por el término municipal de Colmenarejo.

La finalidad de esta instalación será la de dotar de energía eléctrica en media tensión a la colonia Prausteros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—15.072-C.

25083 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (28EL-862).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el ca-

pítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., doble circuito, denominada «Acometida a Urbanización La Fuente», con una capacidad de transporte de 6.985 KVA., por circuito. Su longitud será de 168 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Aisladores de vidrio tipo cadena, suspendidos, formados por dos elementos, modelo 1.503. Apoyos metálicos. Tiene su origen en línea aérea existentes, próxima al casco urbano de Collado Villalba y terminará en el C. T. «La Fuente», discurrendo su trazado por el término municipal de Collado Villalba.

La finalidad de la instalación será la de dotar de energía eléctrica en media tensión al C. T. «La Fuente», para suministro en baja tensión a las parcelas de la urbanización.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de noviembre de 1974. El Delegado provincial.—15.071-C.

25084 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (28EL-881).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación es la de dotar de energía eléctrica en media tensión al transformador intemperie de «Meprag Internacional, S. A.», para suministro de baja tensión a sus instalaciones. Tiene su origen en línea aérea existente al centro transformador «Maratonos» y termina en el C. T. intemperie de «Meprag Internacional», discurrendo su trazado por el término municipal de Algete. La línea será a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 4.800 KVA. Su longitud será de 987 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Aisladores tipo rígido «Arpa», con soporte troncocónico. Apoyos de hormigón. Se denominará línea para acometida a «Meprag Internacional, Sociedad Anónima».

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—15.070-C.

25085 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (28EL-883).

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes: